CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA RECIBIDA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO EN PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – ID: 372030**

Asunción, 19 de noviembre de 2019

**Señores:**
**Presidente y Miembros del Consejo de Administración**
**Presente**

De conformidad a la Resolución N° 53 Acta N° 54 de fecha 30/10/2019, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar la realización de los trámites para el Llamado a Contratación Directa N° 12/ 2019 y que aprueba la Carta de Invitación y Anexos para el servicio de **"CONSULTORIA PARA ASESORÍA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN PROCESOS DE CONTRATACIONES, DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES".**

1. **Antecedentes:**

a) ID: 372030.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2019, en el sub grupo 260 "SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES" hasta G.12.000.000 del Presupuesto de la Caja Bancaria y para el Presupuesto del ejercicio 2020 hasta G. 132.000.000 en el sub grupo 260 "SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto de la Caja Bancaria
c) Fuente de financiamiento: Fuente 30 Recursos propios.

2. **Acto de Apertura:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura técnica y económica en fecha 18 de noviembre del 2019, siendo las 10:30 horas presentando oferta la siguiente firma:

**1. GILBERTO MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

3. **Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura.**

En el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas no se han realizado observaciones.

4. **Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.**

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por la firma: **1. GILBERTO MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

Nadia Yubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carla Díaz Casalianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barrios
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

## Anexo E
## Documentos de la Oferta

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Sobre N° | GILBERTO MANUEL GONZÁLEZ M. |
|---|---|---|
| **a)** Formulario de Oferta Técnica* | 1 | Cumple |
| **b)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | 1 | Cumple |
| | | |

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | Sobre N° | GILBERTO MANUEL GONZÁLEZ M. |
|---|---|---|
| a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | 1 | Cumple |
| b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | 1 | Cumple |
| c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | 1 | Cumple |
| d) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente | 1 | Cumple |
| e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | 1 | Cumple |
| f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*.* | 1 | No Aplica |

| V. Otros documentos. | Sobre N° | GILBERTO MANUEL GONZÁLEZ M. |
|---|---|---|
| **a)** Calificación y Experiencia del Consultor, a través de los documentos que certifiquen las exigencias y requisitos establecidos en el Punto 18 del Anexo B, además del Formulario N° 10 del ANEXO D. | 1 | Cumple |

Seguidamente, la convocante analiza los requisitos de calificación posterior del oferente empleando los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación:

**CAPACIDAD LEGAL:**

| | |
|---|---|
| El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: | Cumple |
| En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. | Cumple |
| Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. | Cumple |
| Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple |
| * Se ha verificado los datos en el SINARH. | |

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casabianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Bar
Gerente Gener
Caja Bancar

Lic. Miguel Ojo Domínguez
Miembro Titular del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

## MATRIZ DE EVALUACION

a) EXPERIENCIA:

| Factores de evaluación | Puntos |
|---|---|
| (a) Formación Académica del Consultor | Máx. 30 pts. |
| (b) Experiencia Específica del Consultor | Máx. 70 pts. |
| **Total** | **100 Puntos** |

### (a) PERFIL DEL CONSULTOR

| Descripción y Especificación Puntajes | Especificación del Perfil Requerido | Puntaje Máximo | Puntaje Obtenido |
|---|---|---|---|
| **a) Perfil Académico ( Máx. 30 puntos)** | a.1) Título de grado en Administración y/o Contabilidad, Economía y/o Ing. Comercial o afines. | **10** | **10** |
| | a.2) Por cada curso de capacitación y/o especialización y/o diplomado en contrataciones públicas, se otorgará 5 punto hasta un máximo de 20 puntos. | **20** | **20** |
| **b) Experiencia (Máx. 70 puntos)** | b.1) Experiencia laboral comprobable en contabilidad y/o presupuesto y/o control y/o fortalecimiento institucional y/o contrataciones públicas, en Entidades Públicas o Privadas, se otorgará 1 punto por cada año, hasta un máximo de 5 puntos. | **5** | **5** |
| | b.2) Se otorgará 4 (cuatro) puntos por cada contrato de consultoría y/o asesoría externa, específicamente en materia de contrataciones a Entidades Públicas, hasta un máximo de 40 puntos, ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años. No se considerarán consultorías donde el objeto principal sea una actividad distinta a la requerida. | **40** | **40** |
| | b.3) Experiencia como Miembro de Comité de Evaluación de Entidades Públicas dentro de los últimos 5 años (2014 al 2018), se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia comprobable a través de la Resolución de designación como integrante del comité, hasta un máximo de 25 puntos | **25** | **25** |
| **TOTAL DE PUNTOS** | | **100** | **100** |

### CRITERIO PARA DESEMPATE

Atendiendo que en la presente contratación se ha presentado una sola oferta, dicho criterio No Aplica.

### MARGEN DE PREFERENCIA

Atendiendo que en la presente contratación se ha presentado una sola oferta, dicho criterio No Aplica.

### CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

Del análisis efectuado a la oferta técnicas presentada por la empresa **GILBERTO MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, se concluye que ha obtenido el puntaje requerido, por lo que califica a la oferta conforme a lo exigido en la Carta de Invitación del presente proceso de contratación, por lo que este Comité de Evaluación sugiere proseguir con la evaluación de la oferta Económica presentada por el oferente mencionado.

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casadianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

José Víctor Barría
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

## ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

**Monto de la oferta:**

| OFERENTE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| Gilberto Manuel González Martínez | 12 | 12.000.000 | 144.000.000 |

**VERIFICACION DE LOS DOCUMENTO PRESENTADOS**

| DOCUMENTOS | SOBRE N° 2 |
|---|---|
| | Gilberto Manuel González Martínez |
| c) Formulario de Oferta * | CUMPLE |
| d) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE |
| e) Planilla de precios unitarios de las especificaciones técnicas* | CUMPLE |

**ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**

| Ítem | Oferente | Código de Catalogo | Unidad | Cantidad de Meses | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gilberto Manuel González Martínez | 80101507-035 | Unidad | 12 | 12.000.000 | 144.000.000 |

Considerando el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación de este proceso de Contratación, este Comité de Evaluación considera que la oferta de Gilberto Manuel González Martínez es OFERTA CALIFICADA.

**MOTIVO DE CALIFICACIÓN**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 96° Ley de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "Selección basada en presupuesto es fijo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 inciso d) de la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión. En la Carta de Invitación se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, en sobres separados, sus mejores ofertas técnicas y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto. La Carta de Invitación se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido".

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casablanca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. [illegible] Bareiro
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Ortiz Domínguez
Miembro Titular del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Y a lo establecido en el Articulo 34 inc. c) que estipula: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación *recomienda:* ***ADJUDICAR*** a la firma Gilberto Manuel González Martínez, con RUC N° 1.062.543-7, por un total de guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones (**G. 144.000.000) iva incluido, pagaderos en 12 cuotas mensuales de guaraníes doce millones (G.12.000.000) iva incluido,** y la suscripción del Contrato correspondiente.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas en un solo acto.
- Ofertas Técnicas y Económicas presentadas.

Atentamente.

Nadia Jurbetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Carlos Díaz Casadianca

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo